

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

137**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal número 856 de 2009, a instancias de “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra “Isla Zafira, Sociedad Limitada”, en paradero desconocido, en reclamación de cantidad, y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se notifica la sentencia dictada en las presentes actuaciones, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña Adela Cano Cantero, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones-Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra la entidad “Isla Zafira, Sociedad Limitada”, y, en consecuencia, la condeno a abonar a la parte actora la suma de 1.704,98 euros, más los intereses pactados en la forma dicha en el cuerpo de la sentencia, con imposición de las costas causadas.

Notifíquese la presente sentencia y hágase saber que la misma no es firme y que contra ella cabe preparar recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la dictó, encontrándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, en Madrid, a fecha anterior.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada “Isla Zafira, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de notificación de la sentencia dictada en fecha 25 de marzo de 2010, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de marzo de 2010.—El secretario (firmado).

(02/12.382/10)